

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2143
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Noviembre de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1256 de fecha 04.11.09, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el al solicita se autorice contratación del Sr. Juan Pablo Alcaino Mateluna, Técnico Agrícola, Especialista en Frutales, RUT 9.480.606-2, domiciliado en Parcela 8 B, Huelquén, Comuna de Paine, para el Programa PRODESAL, quien realizará vivitas en terreno a agricultores del grupo frutales, realizando entrega de recomendaciones técnicas en terreno, en atención a situación de problemas fitosanitarios en huertos frutales, durante el transcurso del mes de Noviembre de 2009, por un monto total de \$ 105.000 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 04.11.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009”.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 04.11.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Juan Pablo Alcaino Mateluna Técnico Agrícola, Especialista en Frutales, RUT 9.480.606-2, domiciliado en Parcela 8 B, Huelquén, Comuna de Paine, para el Programa PRODESAL, quien realizará vivitas en terreno a agricultores del grupo frutales, realizando entrega de recomendaciones técnicas en terreno, en atención a situación de problemas fitosanitarios en huertos frutales, durante el transcurso del mes de Noviembre de 2009, por un monto total de \$ 105.000 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 04.11.2009.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta 21.04.004.001.001 “Prestación de Servicios Comunitarios, Profesionales de apoyo”, Programa de Desarrollo Local PRODESAL y gírese a la cuenta corriente de fondos generates 385-0-900708-7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Secpla (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE